

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
RECEPCIÓN DOMICILIARIAS DE AGUAS  
DÉCIMA S.A.**

**CONTROL DE CAMBIOS**

N° de Revisión	Fecha	Resumen de Cambios/Comentarios
Revisión 1	02.03.2020	Versión 1
Revisión 2	03.04.2020	Versión 2

**INDICE**

INTRODUCCION .....	3
REQUISITOS PREVIOS A LA INSPECCION .....	3
INSPECCION Y RECEPCION DE PROYECTOS DOMICILIARIOS .....	3
1. Proyectos Generales .....	3
2. Proyectos acogidos a ley de copropiedad inmobiliaria (remarcadores).....	4
PLANOS DEFINITIVOS.....	5
CARPETA DE ANTECEDENTES .....	5
ANEXOS .....	7
Anexo N°1: Carta Prorrateo Remarcadores .....	8
Anexo N°2: Documentos a entregar para solicitar conexión y/o empalme. ....	9
Anexo N°3: Formato tipo listado enrolamiento de medidores remarcadores y General. ....	10

## **INTRODUCCION**

El presente documento especifica los procedimientos a seguir en procesos de inspección y recepción de proyectos domiciliarios.

## **REQUISITOS PREVIOS A LA INSPECCION**

Previo a efectuar cualquier inspección es requisito contar con proyecto sanitario aprobado por Aguas Décima S.A.

## **INSPECCION Y RECEPCION DE PROYECTOS DOMICILIARIOS**

### **1. Proyectos Generales**

1.1. La solicitud de inspección se realiza a través de carta ingresada en la secretaría del Departamento de Planificación y Control de Aguas Décima S.A. acompañada de la carpeta de antecedentes de la obra.

1.2. Para la recepción y certificación de las instalaciones, constructivamente se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. La instalación domiciliaria debe estar terminada y con artefactos instalados, construida de acuerdo a proyecto y normativa vigente.
- b. Cuando el proyecto contemple estanques de acumulación, considerar llave de muestreo a continuación del medidor.
- c. El nivel de terreno debe estar consolidado, perfilado y con terminación ejecutada (paso, gravilla, etc).
- d. No se autorizará conexión a la red de alcantarillado de artefactos bajo el nivel de solera del colector.
- e. Cámaras inspección tanto tipo públicas como domiciliarias deben estar correctamente construidas, ser estancas, estar limpias y libres de defectos (saltaduras, grietas, sello deficiente, escurrimiento deficiente, etc.). Respecto a la estanqueidad se solicitarán las pruebas establecidas Nch3191/1 y Nch2702, Nch3215.
- f. Las cámaras domiciliarias deben tener cota terminada 5 cm sobre el nivel de terreno terminado, en zonas no pavimentadas y todas las tapas de cámara deben tener cota superior a la de solera del colector en el punto de empalme.
- g. Los colectores tipo públicos y/o redes interiores domiciliarias de alcantarillado deben estar limpios y herméticos. Respecto de la hermeticidad se solicitarán las pruebas establecidas en la NCH 3191/1 – 2.
- h. Las plantas elevadoras, tanto de AP como de AS deben estar construidas según proyecto, contar con planos de construcción eléctricos, de obras civiles y haber sido recepcionados por Aguas Décima S.A. Se debe dar prueba de funcionamiento a Aguas Décima S.A.
- i. Los estanques de AP deben estar contruidos según proyecto, se deberá verificar que cumpla con el volumen de diseño y debe estar construido cumpliendo con la Nch 2794.

- 1.3. Efectuada la inspección de las instalaciones domiciliarias en conformidad, se podrá autorizar la conexión y/o empalme. La ejecución del arranque y unión domiciliaria deben contar con la inspección de Aguas Décima S.A.
- 1.4. El arranque y/o unión domiciliaria (UD) de faena o los servicios existentes deben ser eliminados (si corresponde), tanto física como administrativamente (previo pago de las deudas correspondientes), en conjunto con la ejecución de la conexión del arranque y/o empalme de la unión domiciliaria que se indica en proyecto aprobado; para solicitar la conexión y/o empalme debe procederse de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2.

## **2. Proyectos acogidos a ley de copropiedad inmobiliaria (remarcadores)**

- 2.1. La solicitud de inspección se realiza a través de carta ingresada en la secretaría del Departamento de Planificación y Control de Aguas Décima S.A.
- 2.2. En caso de proyectos que tengan redes con características de redes públicas, la inspección debe efectuarse a medida que avancen las obras, haciendo la recepción de las respectivas pruebas requeridas.
- 2.3. El arranque y/o unión domiciliaria (UD) de faena o los servicios existentes deben ser eliminados en conjunto con la ejecución de la conexión del arranque y/o empalme de la unión domiciliaria que se indica en proyecto aprobado. El arranque se debe eliminar desde el collar y la unión domiciliaria desde el colector. Para solicitar la conexión y/o empalme se debe proceder de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2.
- 2.4. Para el caso de los Condominios se debe enviar listado de enrolamiento de medidor (según anexo N°3) que será verificado en terreno, junto con los certificados de calidad de los medidores y certificado de numeración oficial emitido por la municipalidad en formato PDF. [Nota: Recordar que la antigüedad del certificado de los medidores no debe exceder un año entre la fecha de su emisión y la fecha de recepción de la instalación]. Cabe señalar que los remarcadores deben estar rotulados según número de vivienda y/o departamento.
- 2.5. Para la recepción y certificación de las instalaciones, constructivamente se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a. La instalación domiciliaria debe estar terminada y con artefactos instalados, construida de acuerdo a proyecto aprobado y normativa vigente.
  - b. **Remarcadores :**
    - i. Se revisarán que los remarcadores instalados estén bien rotulados y que no exista filtración, además deben estar todos los artefactos y grifería instalados.
    - ii. Distanciamiento entre cañerías y remarcadores debe dar cumplimiento a lo establecido en la NCh2459. (revisar distanciamiento y materialidad requeridos según norma)
    - iii. Si los medidores cumplen con la antigüedad máxima de 1 año se deberá realizar una verificación de estos por Aguas Décima S.A. previa a la recepción (para todos los proyectos que incluyen remarcadores).
  - c. **Arranque :**
    - i. Sobre 38 mm: Cámara del MAP deben ser herméticas, el filtro debe ser del tipo canastillo (no se aceptan filtros tipo “y”) y las válvulas debe contar con volante.

- ii. Bajo 38 mm: El arranque debe contar con nicho para el medidor, según detalle de nicho en arranques tipo Aguas Décima S.A.
- d. Considerar llave de muestreo a continuación del medidor general, en caso de Condominios.
- e. Durante su ejecución tanto el arranque como la UD deben contar con la inspección de Aguas Décima S.A. en lo que se refiere a Instalación y Pruebas que se deben realizar, según Normativa vigente NCh 1360, NCh 3191/1, Nch 3191/2, Nch 3215, entre otras.
- f. El nivel de terreno debe estar consolidado, perfilado y con terminación ejecutada (paso, gravilla, etc).
- g. Cámaras inspección tanto tipo públicas como domiciliarias deben estar correctamente construidas, ser estancas, estar limpias y libres defectos (saltaduras, grietas, sello deficiente, escurrimiento deficiente, etc.). Respecto a la estanqueidad se solicitarán las pruebas establecidas Nch3191/1 y Nch2702, Nch3215.
- h. Las cámaras domiciliarias deben tener cota terminada 5 cm sobre el nivel de terreno terminado en zonas no pavimentadas y todas las tapas de cámara deben tener cota superior a la de solera del colector en el punto de empalme.
- i. Los colectores tipo públicos y/o redes interiores domiciliarias de alcantarillado deben estar limpios y herméticos. Respecto de la hermeticidad se solicitarán las pruebas establecidas en la NCH 3191/1 – 2.
- j. Las plantas elevadoras, tanto de AP como de AS deben estar construidas según proyecto, contar con planos de construcción eléctricos, de obras civiles y haber sido recepcionados por Aguas Décima S.A. Se debe dar prueba de funcionamiento a Aguas Décima S.A.
- k. Los estanques de AP deben estar construidos según proyecto, se deberá verificar que cumpla con el volumen de diseño y debe estar construido cumpliendo con la Nch 2794.

## **PLANOS DEFINITIVOS**

Los planos definitivos serán impresos a color (redes, arranques, y elementos relevantes a color, resto en escala de grises), se deben limpiar y corregir según lo realmente construido eliminando capas innecesarias como mobiliario, curvas de nivel, etc. Si la recepción se efectúa por etapas (condominios) en el plano general se debe identificar etapas recepcionadas anteriormente, etapa que se recepciona y etapas futuras.

## **CARPETA DE ANTECEDENTES**

La carpeta deberá contener los siguientes antecedentes:

- a. Copia del Certificado de Factibilidad.
- b. Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas vigente.
- c. **Copia del reglamento de copropiedad (condominios).** El reglamento de copropiedad define responsabilidad de los copropietarios con los gastos comunes. Además en este se define modalidad de prorrato en los servicios sanitarios a los que se acogen los copropietarios. Por lo tanto es indispensable y obligatoria la

- entrega de este reglamento para emitir el certificado de Recepción del condominio “Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios”.
- d. Carta indicando la metodología de prorrato de consumos, en caso de inmuebles acogidos a la ley de copropiedad. **(para condominios)**
  - e. Certificado de calidad de TODOS los materiales utilizados, emitido por un Organismos Certificadores reconocidos.
  - f. Copia de las facturas de compra de todos los materiales involucrados en las obras sanitarias (colectores, matrices, arranques, medidores, cámaras, fittings, piezas especiales, etc.). (LEGIBLES Y CLAROS)
  - g. En caso de condominios, 4 copias de listados de medidores según formato de Aguas Décima S.A. firmados por el responsable de la obra (según Anexo 3)
  - h. Certificado de numeración oficial emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia (en caso de condominio debe incluir todas las unidades).
  - i. Copias de planos definitivos domiciliarios de agua potable (1 en papel diamante y 3 en papel bond). Agregar una copia más para el interesado si lo requiere.
  - j. Copias de planos definitivos domiciliarios de alcantarillado de A.S. (1 en papel diamante y 3 en papel bond). Agregar una copia más para el interesado si lo requiere.
  - k. 1 CD (identificado con proyecto, etapa y empresa) proyectos Domiciliarios definitivos (según corresponda) en formato AutoCAD y PDF. **Además se debe ingresar toda la documentación en papel ingresada escaneada.**
  - l. Se debe entregar CD con fotografías de la recepción (cámaras, batería de remarcadores, PEAS o PEAP, estanques, cámara arranque, etc)
  - m. Presentación de las carpetas:
    - iii. Ingresar documentación en carpetas lomo ancho. **(para condominios)**
    - iv. Ingresar carpeta con antecedentes organizados por medio de separadores.
    - v. Los documentos escaneados y fotocopiados deben ser legibles y claros.
    - vi. Los documentos deben corresponder a lo que se está solicitando.
    - vii. Planos en fundas plásticas.
    - viii. Viñeta normalizada de acuerdo al RIDAA (cambiar Informativo por Definitivo).
    - ix. Los planos de construcción Públicos deben contar con la viñeta de Aguas Décima S.A. (cambiar Proyecto por Plano Construcción)

## **ANEXOS**

**Anexo N°1: Carta Prorrateo Remarcadores**

Valdivia, XX de xxxxxx del 20\_\_

**SEÑORES**  
**AGUAS DÉCIMA S.A**  
**PRESENTE**

**Ref.:** Tipo de Prorrateo Medidor General.  
**Medidor:** Marca x Año x N° Serie xxx

De mi consideración:

Cumpliendo con la normativa legal vigente y de acuerdo a proyecto aprobado bajo N° xxx/xxx ubicado en calle xxxxxxxxxxxxxxxx, informamos a Uds. que el tipo de prorrateo que solicito se le aplique al medidor general que nos abastece, será el de "xxxxxxxxxxxxxxxx", el que sabemos consiste en dividir el consumo del medidor general en los XX remarcadores que contempla el proyecto.

Esperando que la presente tenga una buena acogida de su parte.

Saluda atentamente a usted,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
RUT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**PROPIETARIO**

**ALTERNATIVAS DE PRORRATEO**

1. La diferencia de consumos leídos entre la suma de los remarcadores y el medidor general, se prorrateará en partes iguales entre los remarcadores.
2. La diferencia de consumos leídos entre la suma de los remarcadores y el medidor general, se prorrateará proporcionalmente según el consumo de cada remarcador.
3. La diferencia de consumos leídos entre la suma de los remarcadores y el medidor general, se cobrará en una cuenta aparte con cargo al medidor general.
4. Los consumos generados se imputarán al medidor general.

**Anexo N°2: Documentos a entregar para solicitar conexión y/o empalme.**

(Información extraída del Manual de procedimientos de Aguas Décima S.A. para conexiones y/o empalmes)

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITAR CONEXIÓN Y/O EMPALME DE ARRANQUE Y UD RESPECTIVAMENTE (SE CONSIDERA IDEM PARA ELIMINACIÓN DE SERVICIO)**

**2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

Para la ejecución de cualquier trabajo de conexión o empalme, deberá existir un proyecto domiciliario aprobado por la Empresa y deberán encontrarse instalados todos los artefactos de la instalación domiciliaria.

Para ejecutar conexiones y empalmes a redes en servicio el Contratista presentará una carpeta rotulada “**Solicitud de Conexión Contratista Particular**”, conteniendo de forma ordenada y pulcra los siguientes antecedentes:

- a) Detalle de la obra a ejecutar (nudo, arranque, UD).
- b) Formulario de declaración jurada simple, firmada por el propietario o su representante legal, consignado en el proyecto domiciliario, declarando conocer las condiciones para ejecutar y conectar arranques de agua potable y uniones domiciliarias y empalmes de alcantarillado a las redes públicas de la Empresa, a través de terceros, individualizando nombre, dirección y RUT del instalador contratado. Debe adjuntar fotocopia de la cédula nacional de identidad de la persona que firma el Formulario.
- c) Antecedentes del personal que ejecutará los trabajos:
  - a. Copia de Contratos de Trabajo.
  - b. Vacunas al día (Hepatitis A y B y Tifus) en caso de trabajos en alcantarillado.
  - c. Certificados ocupacionales, dependiendo de las características de la faena (espacios confinados, altura, etc).
- d) Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas vigente. (Vigente)
- e) Copia del permiso SERVIU para rotura y reposición de pavimentos, otorgado a nombre del instalador o, en su defecto, como Mandante. La vigencia del permiso debe ser al menos de 20 días corridos a contar de la fecha de ingreso de la Solicitud.
- f) Copia del permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público involucrado en los trabajos, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, a nombre del instalador, con vigencia mínima de cinco días corridos, contados desde la semana siguiente al ingreso de la Solicitud.
- g) Copia de la factura o comprobante de pago por la supresión de los arranques y uniones domiciliarias existentes de agua potable y alcantarillado, así como de las eventuales deudas por el servicio, del inmueble para el cual se solicita la nueva conexión o empalme.
- h) Carta Gantt o programa de trabajo.

